



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA HUILA

Enero treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso de restitución de inmueble arrendado de EFRAÍN FERNANDO SABOGAL QUINTERO contra JOSE MILCIADES SABOGAL SÁNCHEZ. Rad. 2021-045.

Atendiendo la oposición a la entrega del local comercial Bodega D-110 Bloque D de Bodegas de Surabastos – Zona Sur del Municipio de Neiva- Huila, presentada por las señoras MARIA ALEJANDRA SABOGAL CESPEDES y NORA CESPEDES GUTIÉRREZ, y conforme a lo dispuesto por el artículo 309 numerales 6 y 7 del Código General del Proceso, se decretan las pruebas y se convoca a la audiencia donde se practicarán las mismas y se resolverá la oposición.

Pruebas del demandante:

1). Documentales

Téngase como pruebas todos los documentos presentados.

2). Interrogatorio a las opositoras

Se decreta el interrogatorio a las opositoras MARIA ALEJANDRA SABOGAL CESPEDES y NORA CESPEDES GUTIÉRREZ, que se tomarán en la audiencia programada.

3). Testimonial

Decretar los siguientes testimonios, que se tomara en la audiencia virtual que se señala en este proveído, requiriendo a la parte interesada para que los haga comparecer.

- Francisco Saavedra Acevedo
- David Junior Vargas Montoya

- Yolanda Gutiérrez Hernández
- Pedro Arcadio Cabezas Sarmiento
- Gilberto Raul Rosero Ch.
- Gonzalo Rodríguez.

Pruebas de las opositoras:

1.) Documentales

Téngase como pruebas todos los documentos presentados en la oposición por el apoderado de las opositoras MARIA ALEJANDRA SABOGAL CESPEDES y NORA CESPEDES GUTIÉRREZ.

Se señala el día 13 de abril de 2023, a las 8 a.m. para llevar a cabo la audiencia virtual, donde se les tomará el interrogatorio a las opositoras como al demandante y se resolverá la oposición.

Notifíquese.



ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza

JJRJ